

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, trece de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de restitución 2019 0045

Demandado MARIA ROSA ZARATE CORTES e IVAN LAVACUDE CORTES

Demandante NESTOR SOCHA LEON.

El Despacho no tiene en cuenta la notificación del acreedor hipotecario, radicada el 31 de mayo de 2021, toda vez, que la misma fue remitida a BANCOLOMBIA de la Mesa (local) y no al REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior auto se notificó a Estado

088 fecha 14 JUL 2021

secretaría